



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1239**
TEMUCO,
VISTOS: **16 ABR 2019**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 31 de Octubre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°321-2018 "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID: 1658-860-LP18
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que adjudica la oferta presentada por "GRUPO SIGNA SPA", para la Obra: "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 24 de Enero de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "GRUPO SIGNA SPA".-
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de Febrero de 2019, para la Obra: "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco".-
- 5.- La Carta del Contratista de fecha 05 de Abril de 2019, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 6.- El Informe Técnico de fecha 05 de Abril de 2019 La Carta del Contratista de fecha 05 de Abril de 2019, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras "**Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco**", ID 1658-860-LP18", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Sr. Fredy Rivas Quiroz, Asesor emergencias, Depto. Emergencias Comunes, Administración Municipal.-

Colabora y Acompaña a la Comisión Don Peter Medina Chávez Ingeniero Civil e Inspector fiscal, de Unidad de Cauce y Drenaje Urbano de Dirección de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/MFG/RAT

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Dirección de Planificación
- * Sr. Marcelo Bernier Richter
- * Sr. Mauricio Reyes Jimenez.
- * Srta. Camila Bascur Infante.
- * Sr. Fredy Rivas Quiroz.
- * Of. de Partes.



1722092